



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 18 de marzo de 2011

**Visto** el Informe N° 046 -2011-CONCYTEC-OPP, por el que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de una Comisión en cumplimiento del numeral 16 de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 sobre "Lineamientos para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y sus anexos, y

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2011, se aprobaron los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y sus anexos en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público" para el año fiscal 2012;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando una nueva metodología e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del presupuesto por resultados (PpR), lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia un modelo que vincula los recursos asignados con los productos y resultados que se debe lograr en beneficio de la población objetivo;

Que, las metodologías tienen como finalidad introducir el Programa Presupuestal con enfoque de resultados como la unidad básica de programación para el ejercicio 2012, buscando que dichos programas cumplan con los requisitos mínimos tales como: i) marco lógico, ii) descripción de sus productos, iii) programación física y presupuestal, iv) identificación de indicadores prioritarios para la evaluación del desempeño;

Que, la reforma del sistema de programación presupuestal iniciada en el año 2008, será consolidada en el periodo 2012-2014. Para el año 2012 todo el presupuesto se programará utilizando la nueva herramienta del SIAF. La progresividad en la implantación de la reforma está definida por el grado de cumplimiento de los contenidos mínimos en el diseño de los programas presupuestales con enfoque de resultado;

Que, el presupuesto institucional para el año fiscal 2012, estará definido en tres (03) categorías presupuestales tales como: los programas presupuestales con enfoque de resultados, siendo la unidad básica de programación, las acciones centrales y las asignaciones presupuestales que no resultan en productos;

Que, para operativizar se han definido los procedimientos para la identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales con enfoque de resultados que deben realizar las entidades del sector público en el marco del proceso de programación y formulación presupuestaria como son la conformación de una Comisión que desarrolle los siguientes trabajos:

- Identificación de los programas presupuestarios a diseñar a partir de los resultados finales de acuerdo a lo señalado en la directiva para lo cual propondrá los mecanismos para dicha identificación.
- Identificación de aquellos Programas diseñados por otro nivel de gobierno en los que la entidad tenga participación en el logro de un Resultado Específico (a través de la ejecución de uno o más productos



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 -2011-CONCYTEC-P

- Definición y propuesta de conformación de los Equipos Técnicos encargados de su diseño de acuerdo a lo señalado en la Directiva.
- Verificación de la consistencia de los programas presupuestales diseñados por el Equipo Técnico.
- Proponer al Responsable directo del Programa Presupuestal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Directiva, quien se encargará de su implementación de su diseño y su ejecución así como coordinación con las demás direcciones de Línea y otras entidades involucradas en el logro del resultado final.
- Otras que sean necesarias

Que, estando a la propuesta de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizada mediante Informe N° 046 -2011-CONCYTEC-OPP;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y el Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28303 y 28613, así como por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión en cumplimiento del literal 16 de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado los "Lineamientos para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y sus anexos, la que estará conformada por:

- Ing. Eco. Betty Liliana Marrujo Astete, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien preside.
- Eco. Aída Salas Gamarra Jefa de la Oficina General de Administración.
- Mg. Luis Ponce Vega, Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel
- Mg. Víctor Carranza Elguera, Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT
- Dr. Juan Tarazona Barboza; Director (e) del FONDECYT

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión conformada por el artículo anterior desarrollará las actividades conforme lo establece el sexto párrafo del Considerando de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir la presente resolución al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Dr. Augusto Mellado Méndez*  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica